

Archa
0.

CONTRATO DE PRODUCCION ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
LÓPEZ DEL RÍO Y CIA LTDA.

En Santiago de Chile, a 03 de julio de 2015, entre la **Fundación Tiempos Nuevos**, persona jurídica de derecho privado sin fines entre cuyas finalidades se cuenta la difusión de la cultura, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en Punta Arenas 6711, comuna de La Granja, Santiago, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con el mismo domicilio, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, **López del Río y Cía Ltda**, RUT N° 78.433.030-3, representada según se acreditara por don Fernando López del Río, cédula nacional de identidad número [REDACTED] (cinco millones, ochocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y nueve raya siete), ambos domiciliados para estos efectos en, Alonso de Córdova N° 5151 of. 1304, Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Objeto

Por este instrumento, la Fundación contrata a la Empresa, para realizar las actividades extra-programáticas del Museo Interactivo Mirador durante el periodo de vacaciones de invierno entre los días lunes 13 y domingo 26 de julio del presente año. Dichas actividades se realizarán en el terreno que ocupa el espacio Parque del museo y eventualmente, el interior del edificio museo. La empresa se hará cargo de programar, supervisar y coordinar la correcta implementación y montajes de todas las instalaciones especiales durante el periodo, así como también de las actividades que en ellas se imparten.

SEGUNDO: Los trabajos contratados deben realizarse según propuesta presentada por la Empresa, la cual se adjunta al presente contrato y forma parte integrante de este y que debe incluir los siguientes ítems:

Carpa Talleres	Arriendo carpa de 258 m2
Carpa Talleres	Separaciones para generar 2 talleres, cada taller asociado a un color identificador
Carpa Talleres / Señalética	1 Cartelera exterior de 2.00 x 3.00 mts / 2 Lienzos interiores de 1.20 x 2.50 mts
Carpa Talleres / Calefacción	Arriendo de 2 calefactores - 11 días
Carpa talleres / Iluminación	Arriendo sistema básico de iluminación para carpa y talleres - 12 días
Cubrepiso	Recambio cubrepiso por lluvia
Carpa Talleres / Tarima	Arriendo de una tarima de 4.50 x 3.00 x 20 cms de altura
Tablero	Arriendo de 1 tablero con mantelería

Taller de Malabarismo	2 Monitores x 3 días
Taller de Música	2 Monitores x 3 días
Taller de Música / Materiales	Materiales para 25 alumnos
Productor	1 Productor a cargo de Carpa de Talleres
Buzones Concurso	4 Buzones con gráfica adhesiva
Nochero	1 nochero por 3 noches extendidas
TÚNEL	
Piso de Escenario	Arriendo de pasto sintético 6.00 x 4.00 mts x 12 días
Fondo de Escenario	Arriendo de un fondo de escenario en tela de color negro x 12 días
Iluminación	Arriendo de sistema de iluminación para escenario x 12 días
Sillas	Arriendo de 150 sillas x 12 días
Cojines	Compra de 3 cojines de 0.34 x 15.00 mts y 2 cojines de 0.34 x 6.00 mts
Máquinas de Burbujas	Adquisición de 2 máquinas de burbujas
Material de Burbujas	10 lts de material para máquina de burbujas
Mesas de Apoyo	Arriendo de 2 tableros con mantelería x 12 días
Productor	1 Productor a cargo Túnel
RADIO MIM	
Locución Animación	2 Locutores / Reporteros / Animadores x 11 días
DJ	1 DJ x 11 días
Sistema de Sonido	1 Sistema de sonido para Radio MIM x 11 días
Separaciones	Telas para cerrar Radio MIM
Granja	
Toldo	Arriendo de un toldo de 15.00 x 8.00 mts x 12 días
PRODUCCIÓN GENERAL	
Productor General	1 Productor General del Proyecto
Gastos de Alimentación	1 Colación / Día x 8 personas x 12 días
Gastos de Movilización	Movilizaciones de personas x 12 días
Gastos de Transportes	Transportes de Producción x Pre Producción y Eventos



TERCERO: Precio

El precio total por los servicios contratados, son \$22.580.336 (veinte y dos millones, quinientos ochenta mil trecientos treinta y seis pesos) más IVA.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, a través de su jefe (a) de comunicaciones como contraparte técnica, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe el cumplimiento de lo contratado conforme a la propuesta, los pagos se realizarán según se indica:

- Transferencia por 100% al finalizar la actividad.

Habiéndose cumplido la condición suspensiva para el pago antes señalado, la Empresa deberá entregar a la Fundación la factura, la que habiéndose recibido conforme, será pagada por la Fundación a la Empresa dentro de un plazo de 5 días.

CUARTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del servicio contratado por el presente instrumento, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de sus servicios y tendrán carácter de confidenciales debiendo ser devueltos al momento de la recepción final.

QUINTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente Contrato, los informes y antecedentes producidos por la Empresa en virtud del mismo y toda otra información, contenido o imagen relativos a los servicios contratados, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de estas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo.



Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir algún miembro o trabajador de la Empresa con motivo u ocasión del presente contrato.

SEPTIMO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada para poner término inmediata y unilateralmente al presente Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- Si la Empresa incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de los días 13 y 26 de Julio del presente año.
- Si la Empresa se retrasare en el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

OCTAVO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

NOVENO: Personería.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para representar a la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública de fecha 05 de mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego. La personería de don René Naranjo Sotomayor para representar a la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública de fecha 05 de mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego.

La personería de Fernando López del Río para representar Lopez del Río y Cía Ltda, consta en escritura pública de fecha 9 de agosto de 2001, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Aliro Veloso Muñoz.



DECIMO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Empresa y dos en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Fernando López del Río
López del Río y Cia Ltda.

